



Resolución Directoral

N° 192-2019-EF/43.01

Lima, 09 ABR. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 270-2016-EF/43.01 de 22 de julio de 2016, se aprobó el Plan de Gestión de Riesgos Operacionales en el MEF del año 2016 y se dispuso su difusión a todo el personal del MEF;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 369-2018-EF/41 de fecha 25 de octubre de 2018, se aprobó el Diagnóstico del Sistema de Control Interno y el Plan de Trabajo para el cierre de brechas del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Economía y Finanzanzas, el cual contempla como actividad programada N° 25 la actualización del Plan de Gestión de Riesgos Operacionales en el Ministerio de Economía y Finanzanzas del año 2016;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 081-2016-EF/10 de fecha 04 de marzo de 2016, se aprobaron los Lineamientos para la Gestión del Riesgo Operacional en el Ministerio de Economía y Finanzanzas y sus anexos las Metodologías para la Gestión del Riesgo Operacional y para la Gestión del Riesgo en Tecnologías de la Información;

Que, el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobado con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, publicada el 14 de mayo de 2016, señala que respecto al análisis de la gestión de riesgos, las entidades deben considerar, entre otros aspectos, la elaboración de la política de riesgos, el manual de gestión de riesgos y el plan de gestión de riesgos;

Que, el Plan de Gestión de Riesgos Operacionales tiene el objetivo de mejorar la valoración de los riesgos operacionales priorizados identificados en el MEF, a través de la ejecución de un conjunto de actividades programadas (planes de acción) para lograr la mitigación de dichos riesgos;

Que, con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG de 20 de enero de 2017, se aprobó la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", la cual modifica el componente "Evaluación de Riesgos" e incorpora cuatro Principios que se relacionan con los documentos que las entidades deben dar cumplimiento, dentro de ellos, el Plan de Gestión del Riesgos aprobado;

Que, con Resolución Ministerial N° 223-2013-EF/41, de fecha 09 de agosto de 2013, se incorpora en la Directiva N° 004-2012-EF /41.02 "Lineamientos para la elaboración de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzanzas", aprobada con Resolución Ministerial N° 059-2012-EF/41, el numeral 5.5 concerniente a la aprobación de documentos normativos que no sean directivas internas, tales como Manuales, Instructivos y otros de similar naturaleza, que emitan o propongan los órganos de administración interna, en materia de sus respectiva competencia para ser aprobado por la Directora General de Administración;





Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar mediante Resolución Directoral el Plan de Gestión de Riesgos Operacionales en el Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2019;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 117-2014-EF, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del MEF y en la Resolución Ministerial N° 223-2013-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Gestión de Riesgos Operacionales en el Ministerio de Economía y Finanzas - Año 2019", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 270-2016-EF/43.01, que aprueba el Plan de Gestión de Riesgos Operacionales en el Ministerio de Economía y Finanzas - Año 2016.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en el Intranet del MEF y disponer su difusión a todo el personal del MEF mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.



Lic. NELLY RODRIGUEZ CUZCANO
Directora General
Oficina General de Administración





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

**PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
AÑO 2019**



PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS – AÑO 2019

CONTENIDO

| | | |
|------|--|---|
| I. | PRESENTACIÓN | 2 |
| II. | CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES DEL MEF – 2019 | 2 |
| | a. Marco Normativo | |
| | b. Antecedentes | |
| | c. Procesos para la Gestión del Riesgo Operacional | |
| | d. Lineamientos y Metodologías para la Gestión del Riesgo Operacional | |
| III. | PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES DEL MEF-AÑO 2019 | 5 |
| | a. Alcance | |
| | b. Diagnóstico de la Gestión del Riesgo Operacional del MEF | |
| | c. Objetivo General y Específicos | |
| | d. Planes de Acción y Programación de Actividades | |
| | e. Financiamiento | |
| IV. | ANEXOS | 9 |
| | Anexo N° 1 - Listado de Riesgos Residuales con Niveles de Exposición "Alto". | |
| | Anexo N° 2 - Planes de Acción y Programación de Actividades para la Gestión de Riesgos Operacionales del MEF – Año 2019. | |



PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES DEL MEF

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - AÑO 2019



I. PRESENTACIÓN

Mediante Resolución Ministerial N° 369-2018-EF/41 del 25 de octubre del 2018, se aprobó el Diagnóstico del Sistema de Control Interno, así como el Plan de Trabajo para el cierre de brechas del Sistema de Control Interno en el MEF, siendo la actividad N° 25 del mismo, la de "Actualizar el Plan de Gestión de Riesgos Operacionales en el MEF del año 2016".

En el presente documento se detallan las acciones que desarrollan los distintos órganos y unidades orgánicas del MEF para la mitigación de los riesgos operacionales priorizados (en zonas de exposición residual "Alta" y "Extrema"), buscando la reducción de su frecuencia o severidad, y de esta forma aminorar consecuencias de los mismos en la operatividad del Ministerio y en el logro de sus objetivos.

El presente plan tiene como objetivo dar cumplimiento a la actividad antes señalada con el propósito de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno del MEF y a las disposiciones de los "Lineamientos para la Gestión del Riesgo Operacional" aprobados con R.M. N° 081-2016-EF/10.

II. CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES DEL MEF - 2019

a. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, del 18 de abril del 2006.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG del 3 de noviembre del 2006, que aprobó las Normas de Control Interno.
- Resolución Ministerial N° 396-2012-EF/10 del 7 de junio del 2012, que aprobó la conformación del Comité de Control Interno del MEF y el Acta de Compromiso para la implementación del Control Interno en el Ministerio.
- Decreto Supremo N° 117-2014-EF del 22 de mayo del 2014, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MEF; y modificatorias.
- Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, del 6 de diciembre del 2015, que estableció la obligación de todas las entidades de los tres niveles de gobierno de implementar su Sistema de Control Interno.
- Resolución Ministerial N° 081-2016-EF/10 del 4 de marzo del 2016, que aprobó los "Lineamientos para la Gestión del Riesgo Operacional en el MEF", y como anexos la "Metodología para la Gestión del Riesgo Operacional" y la "Metodología para la Gestión del Riesgo en Tecnologías de la Información".
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG del 13 de mayo del 2016, que aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD de Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG del 20 de enero del 2017, que aprobó la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".
- Resolución Ministerial N° 369-2018-EF/41 del 25 de octubre del 2018, que aprobó el "Diagnóstico del Sistema de Control Interno" y el "Plan de Trabajo para el cierre de brechas del Sistema de Control Interno en el MEF".



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Oficina General de Servicios al Usuario
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 que he tenido a la vista

12 ABR 2019

Sr. FILOMENO RUFINO PEREIRA CAMPOS
 FEDATARIO

b. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Ministerial N° 396-2012-EF/10 del 7 de junio del 2012, se aprobó la conformación del Comité de Control Interno del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Acta de Compromiso para la implementación del Control Interno en el Ministerio.
- Con Resolución Ministerial N° 270-2014-EF/10 del 22 de agosto del 2014, se aprobó el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno en el MEF, que contempló como una de sus actividades la elaboración y difusión del Plan de Gestión de Riesgos Operacionales de la institución, a cargo de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP).
- El Reglamento de Organización y Funciones del MEF, aprobado mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF, establece en el Artículo 104, entre las funciones de la Dirección de Gestión de Riesgos, el identificar, cuantificar, valorar y monitorear los riesgos financieros, operacionales y contingentes fiscales de naturaleza judicial y contractual, o derivados de desastres naturales, que afecten o puedan afectar a las finanzas públicas, así como el prestar asistencia técnica a los órganos del Ministerio, en la aplicación de las normas, lineamientos, procedimientos, estrategias y metodologías vinculados a la gestión de los riesgos financieros, operacionales y contingentes que afecten o puedan afectar a las finanzas públicas.



- Mediante Resolución Ministerial N° 081-2016-EF/10, se aprobaron los Lineamientos de Riesgo Operacional y como anexos las Metodologías para la Gestión del Riesgo Operacional y para la Gestión del Riesgo en Tecnologías de la Información.



- A través de la Resolución Directoral N° 270-2016-EF/43.01 del 22 de julio del 2016, se aprobó el "Plan de Gestión de Riesgos Operacionales en el Ministerio de Economía y Finanzas – Año 2016", el mismo que detalla las acciones que desarrollan los distintos órganos y unidades orgánicas del MEF para mitigar los riesgos operacionales priorizados (en zonas de exposición residual "Alta" y "Extrema"), buscando la reducción de su frecuencia y severidad a fin de aminorar su impacto en la operatividad del MEF y en el logro de los objetivos.



- Con Resolución Ministerial N° 369-2018-EF/41 del 25 de octubre del 2018, se aprobó el Diagnóstico del Sistema de Control Interno y el Plan de Trabajo para el cierre de brechas del Sistema de Control Interno en el MEF. Dentro de estas actividades se encuentra la Actividad N° 25 denominada "Actualizar el Plan de Gestión de Riesgos Operacionales en el MEF - Año 2016".



c. PROCESOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

Mediante Resolución Ministerial N° 281-2015-EF/41 del 10 de setiembre del 2015, se aprobó el Mapa de Procesos para los Niveles 0 y 1, así como la Matriz de Articulación con los Procesos a Nivel 2 del MEF.

Los procesos que se toman como referencia para las actividades de la Gestión de Riesgo Operacional, que desarrolla la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, a través de la Dirección de Gestión de Riesgos, son los siguientes:

Cuadro N° 1
Procesos de la Dirección de Gestión de Riesgos

| Nivel 0 | Nivel 1 | Nivel 2 |
|--|---------------------------------------|---|
|  <p>Gestión del Endeudamiento y Administración de Fondos Públicos</p> | <p>M.09.04 Gestión de Riesgos</p> | <p>M.09.04.04 Identificación, análisis, tratamiento y monitoreo de los riesgos operativos del MEF.</p> |
| | | <p>M.09.04.05 Elaboración de la base de incidencias de riesgos operativos del MEF, análisis, evaluación y seguimiento de incidencias y propuestas de medidas de mitigación.</p> |

Fuente: Mapa de Procesos para los Niveles 0 y 1 / Matriz de Articulación de Procesos Nivel 2 del MEF

El proceso M.09.04.04 "Identificación, análisis, tratamiento y monitoreo de los riesgos operativos del MEF", describe las acciones de autoevaluación de riesgos de cada órgano para la elaboración y actualización de la Matriz de Riesgos Operacionales del Ministerio, debiendo considerar la identificación y valoración de los riesgos operacionales, evaluar los mitigantes actuales y proponer medidas de mitigación de corto y mediano plazo, para luego efectuar el monitoreo de la evolución de dichos riesgos, verificando que se asegure su tratamiento adecuado, emitiendo cuando corresponda informes de opinión técnica sobre los mismos.

El proceso M.09.04.05 "Elaboración de la base de incidencias de riesgos operativos del MEF, análisis, evaluación y seguimiento de incidencias y propuestas de medidas de mitigación", consiste en solicitar y recabar información sobre los incidentes de riesgo operacionales para analizarlos y evaluarlos, y en coordinación con la áreas involucradas, proponer medidas de mitigación de corto y mediano plazo y luego, efectuar su seguimiento.

d. LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

En el marco de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del MEF, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público elaboró los Lineamientos y Metodologías para la Gestión del Riesgo Operacional y Tecnologías de la Información en el MEF, que fueron aprobados por Resolución Ministerial N° 081-2016-EF/10.

En estos documentos se definen a los actores y sus responsabilidades en relación a la gestión del riesgo operacional en el Ministerio, se detallan los componentes de la Matriz de Riesgos Operacionales y se establecen sus niveles de exposición.

De acuerdo a los Lineamientos, las dependencias involucradas en la Gestión del Riesgo Operacional, son los Órganos de Alta Dirección (Despacho Ministerial, Despachos Viceministeriales de Economía y Hacienda y la Secretaría General), los Órganos de línea (Direcciones Generales comprendidas en los Despachos Viceministeriales de Economía y Hacienda), los Órganos de apoyo (Oficina General de Administración, Oficina General de Tecnologías de la Información, Oficina General de Servicio al Usuario, Oficina de Seguridad y Defensa Nacional y la Oficina de Comunicaciones), así como los Órganos de asesoramiento (Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Planificación y Presupuesto)¹.

¹ Se infiere que no están comprendidos en la Gestión del Riesgo Operacional del MEF, el Órgano Resolutivo (Tribunal Fiscal), el Órgano de Defensa Jurídica (Procuraduría Pública), el Órgano de Defensoría (Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero) y el Órgano de Control Institucional.

La Matriz de Riesgos, es una herramienta de gestión, que contiene la descripción de los riesgos operacionales, la forma en la que estos afectarían a los procesos y a los objetivos estratégicos del Ministerio; además, incluye la valoración del nivel de exposición del riesgo (exposición residual), lo cual permite saber si es o no un riesgo crítico.

Contando con la identificación y evaluación de los riesgos de los órganos del MEF en la Matriz, se elabora el Mapa de Calor que consiste en una representación gráfica de la exposición de los riesgos operacionales respecto a su frecuencia (Probabilidad de ocurrencia) y su Severidad (Impacto) a través de colores.

De acuerdo al numeral 3.2.2 de la Metodología de Gestión de Riesgos Operacionales, se debe priorizar las acciones para la atención de los riesgos identificados y evaluados, debiéndose tomar acciones inmediatas para aquellos riesgos que se encuentran en zonas de mayor nivel de exposición (Extremo y Alto).

Para la elaboración de la actualización del Plan de Gestión de Riesgos Operacionales del año 2019, se tomará como Línea Base los resultados obtenidos en la actualización de los Riesgos Operacionales al Segundo Semestre del 2018.

III. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES DEL MEF - AÑO 2019

a. ALCANCE

El Plan de Gestión de Riesgos Operacionales del MEF para el año 2019, circunscribe su alcance a las acciones de mitigación de los riesgos priorizados (con exposición residual "Alta" y "Extrema") de la Matriz de Riesgo Operacional actualizada al Segundo Semestre del año 2018 de los órganos dependientes de los Despachos Viceministeriales de Hacienda y Economía, así como de la Secretaría General.

b. DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS OPERACIONALES EN EL MEF

El presente diagnóstico muestra el estado de situación de los riesgos operacionales que afectan a las diferentes dependencias de la institución, permitiendo obtener la información para definir los planes de acción de cada riesgo crítico, insumo necesario para la elaboración del Plan de Gestión de Riesgo Operacional del MEF.

Matriz de Riesgos Operacionales del MEF

Mediante Informe N° 076-2018-EF/52.08 del 28.12.2018, la Dirección de Gestión de Riesgos de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, realizó la actualización de la "Matriz de Riesgo Operacional del MEF al Segundo Semestre del 2018".

En dicho informe se señala, que a la fecha del análisis se identificaron y valoraron 626 riesgos operacionales a nivel del MEF y todas sus unidades orgánicas. La distribución de dichos riesgos por nivel de exposición, se muestran en el Cuadro N° 2.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina General de Servicios al Usuario
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista
12 ABR. 2019
Sr. FILOMENO RUFINO PEÑEYRA CAMPOS
FEDATARIO

Cuadro N° 2
Riesgos residuales identificados por
Nivel de Exposición
Al cierre del Segundo Semestre de 2018



| Exposición | 2do. Semestre 2018 | |
|--------------|--------------------|-----------------|
| | Cantidad | Participación % |
| Bajo | 326 | 52.1% |
| Medio | 271 | 43.3% |
| Alto | 29 | 4.6% |
| Extremo | 0 | 0.0% |
| TOTAL | 626 | 100,0% |

Fuente: Campo Riesgo Residual / Matriz de Riesgos Operacionales del MEF – II Semestre 2018
 Elaboración: DGR / ETRO

Como se observa, de un total de 626 riesgos identificados según los valores residuales, 597 (95.4%) corresponden a un nivel de exposición Bajo y Medio, mientras que el remanente (4.6%) lo constituyen riesgos de nivel Alto. No se registraron riesgos de nivel Extremo.

Cuadro N° 3
Riesgos residuales identificados por Nivel de Exposición
Al cierre del Segundo Semestre de 2018

| Órgano/Unidad Orgánica | Cantidad de riesgos por nivel de exposición | | | | Total de Riesgos |
|---|---|------------------|-------------|-----------------|------------------|
| | Bajo (verde) | Medio (amarillo) | Alto (rojo) | Extremo (negro) | |
| DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA | | | | | |
| DGAEICP | 4 | 15 | 1 | | 20 |
| DGIP | 15 | 9 | | | 24 |
| DGMFPP | 3 | 3 | | | 6 |
| DGPIP | 34 | 28 | 1 | | 63 |
| DGPMACDF | 24 | 8 | | | 32 |
| DGPPIP | 4 | 7 | 1 | | 12 |
| Total VME | 84 | 70 | 3 | 0 | 157 |
| DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA | | | | | |
| DGCP | 18 | 20 | 1 | | 39 |
| DGETP | 38 | 61 | 9 | | 108 |
| DGGRP | 1 | 2 | 2 | | 5 |
| DGPP | 55 | 47 | 6 | | 108 |
| Total VMH | 112 | 130 | 18 | 0 | 260 |
| SECRETARÍA GENERAL | | | | | |
| OC | 5 | 2 | | | 7 |
| OGA | 88 | 14 | 2 | | 104 |
| OGAJ | 2 | 3 | 1 | | 6 |
| OGE | 1 | 7 | | | 8 |
| OGPP | 8 | 6 | | | 12 |
| OGSU | 10 | 13 | | | 23 |
| OGTI | 14 | 21 | 4 | | 39 |
| OSDNA | 4 | 5 | 1 | | 10 |
| Total SG | 130 | 71 | 8 | 0 | 209 |
| Total | 326 | 271 | 29 | 0 | 626 |

Fuente: Campo Riesgo Residual / Matriz de Riesgos Operacionales del MEF – II Semestre 2018
 Elaboración: DGR / ETRO

En el Cuadro N° 3 se puede apreciar la cantidad y exposición de los riesgos operativos residuales al cierre del Segundo Semestre del 2018, por órgano o unidad orgánica, correspondiente a los Despachos Viceministeriales de Economía y Hacienda, así como la Secretaría General.

El Despacho Viceministerial de Hacienda no solo concentra la mayor cantidad de riesgos operacionales a nivel total con el 41.5%, sino también el mayor porcentaje de los riesgos críticos, al registrar el 62.1% de los mismos (18 de los 29 de nivel de exposición Alto). De otro lado, se observa que la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y la Dirección General de Presupuesto Público de manera conjunta explican alrededor del 51.7% de los riesgos de nivel de exposición Alto.

En este punto, se considera pertinente destacar que desde la aprobación del Plan de Gestión de Riesgos Operacionales en el MEF del año 2016² al cierre del 2018, se evidencian avances importantes en la gestión de estos riesgos.

En el Cuadro N° 4, se muestra que entre ambos periodos el número total de riesgos operacionales disminuyó en un 25.7%. Sin embargo los avances más destacables corresponden a la reducción de los riesgos críticos de nivel Alto que pasaron de representar el 22.8% del total al 4.6%, disminuyendo en un 85%.

Los resultados obtenidos en la reducción de los riesgos críticos durante este periodo, se lograron gracias la permanente labor de seguimiento y monitoreo de los Planes de Acción elaborados por los órganos del MEF en base a las actualizaciones semestrales de la Matriz de Riesgo Operacional, por parte de la Dirección de Gestión de Riesgos en coordinación con los Corresponsales de los diferentes órganos y unidades orgánicas del MEF.

Cuadro N°4
Riesgos residuales identificados por Nivel de Exposición
Al cierre del Segundo Semestre de 2015 y 2018

| Exposición | 2do. Semestre 2015 | 2do. Semestre 2018 | VARIACIÓN |
|--------------|--------------------|--------------------|-------------|
| | Cantidad | Cantidad | Absoluta |
| Alto | 192 | 29 | -163 |
| Extremo | 31 | 0 | -31 |
| TOTAL | 843 | 626 | -217 |

Fuente: Campo Riesgo Residual / Matriz de Riesgos Operacionales del MEF
II Semestre 2015 y 2018
Elaboración: DGR / ETRO



Asimismo, se elaboró para el cierre del Segundo Semestre del 2018, el Mapa de Calor (Gráfico N° 1), que muestra la distribución de los riesgos operacionales identificados y evaluados en los diferentes órganos del MEF en función a sus probabilidades de ocurrencia (frecuencia) así como el grado de impacto (severidad) que su materialización tendría en la operatividad propia del MEF.

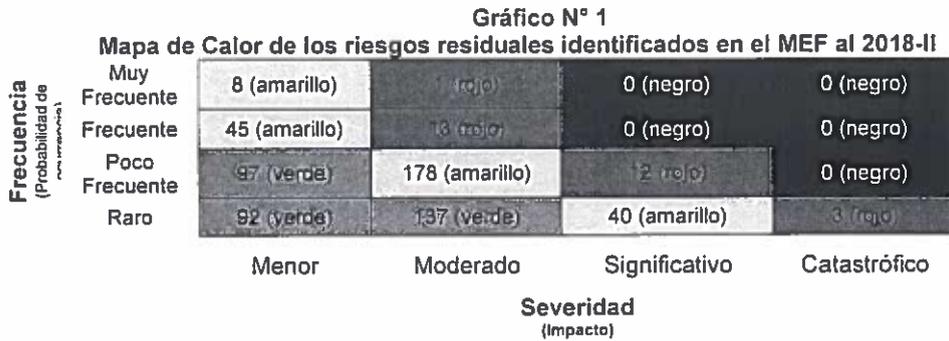
Del análisis de la Matriz de calor se desprende que del total de los riesgos identificados el 95,4% (597 riesgos) corresponden a una valoración cualitativa de nivel de frecuencia "Raro" y "Poco Frecuente" con combinaciones de severidad "Menor" y "Moderado", (zona baja/verde y media/amarilla del mapa de calor).

Por otro lado, se observa una menor concentración de los riesgos para la categoría "Frecuente" y "Muy Frecuente" con combinaciones de severidad "Significativo" y "Catastrófico" que alcanzan el 4,6% (29 riesgos). Si no se adoptan medidas preventivas, o se relajan las existentes, para evitar la materialización de estos

² Para cuya formulación se utilizó la información de los riesgos operacionales correspondientes al cierre del 2015.



riesgos, sus efectos podrían ser graves (zona alta/roja y extrema/negra del mapa de calor).



Fuente: Matriz de Riesgos Operacionales del MEF – 2do. Semestre del 2018
Elaboración: DGR / ETRO.

Asimismo, en el Gráfico N° 1 se observa que 15 riesgos críticos con nivel de exposición "Alto" muestran una Severidad Catastrófica y Significativa. Como se observa en el Cuadro N° 5, el Despacho Viceministerial de Hacienda concentra 2 de los 3 riesgos de Severidad Catastrófica del MEF y 8 de los 12 riesgos de Severidad Significativa. En el Anexo N° 1, se muestra el detalle de los mismos.

Cuadro N°5
Riesgos de Exposición Alta de Severidad Catastrófica y Significativa

| Órgano/Unidad Orgánica / Frecuencia e Impacto | Riesgos Operacionales Críticos |
|---|--------------------------------|
| Rara y Severidad Catastrófica | 3 |
| DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA | 2 |
| - DGETP | 2 |
| SECRETARÍA GENERAL | 1 |
| - CGTI | 1 |
| Poco Frecuente y Severidad Significativa | 12 |
| DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA | 8 |
| - DGETP | 5 |
| - DGGRP | 1 |
| - DGPP | 2 |
| SECRETARÍA GENERAL | 4 |
| - OGTI | 3 |
| - OSDENA | 1 |
| Total | 15 |

Fuente: Campo Riesgo Residual / Matriz de Riesgos Operacionales del MEF – II Semestre 2018
Elaboración: DGR / ETRO



c. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo General

Mejorar la valoración de los riesgos operacionales priorizados identificados en el MEF, a través de la ejecución de un conjunto de actividades programadas (Plan de Acción).

Objetivos Específicos

- i. Identificar los riesgos operacionales críticos del MEF, con niveles de exposición residual "Alto" y "Extremo".
- ii. Establecer las actividades que ejecutarán los diferentes órganos del MEF para la mitigación de los riesgos operacionales críticos considerados en sus Planes de Acción.



- iii. Desarrollar actividades de monitoreo permanente para asegurar la implementación de los planes de acción establecidos.

d. PLANES DE ACCIÓN y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.

En el Informe de la **Matriz de Riesgo Operacional del MEF – Actualización al Segundo Semestre de 2018**, se indicó que a partir de la evaluación de los riesgos operacionales identificados por las Direcciones Generales y Oficinas Generales del MEF, se identificaron 29 riesgos con niveles de exposición residual “Alto”, es decir aquellos que excedieron el nivel de Tolerancia al Riesgo requerido por el MEF³. No se detectaron riesgos “Extremos”, razón por la cual no forman parte de este Plan.

Para la elaboración del presente Plan de Gestión de Riesgos Operacionales del MEF se realizan las siguientes acciones:

- i) Se solicita a las Direcciones/Oficinas Generales del MEF que remitan sus respectivos Planes de Acción, los cuales se detallan en el (Anexo N° 2).
- ii) Los órganos del MEF presentan sus Planes de Acción respecto de la exposición residual de los riesgos operacionales de cada dependencia, los mismos que contienen:
 - Las medidas de tratamiento propuestas y,
 - La programación de las actividades (Anexo N° 2), que muestran el conjunto de las actividades a desarrollar por parte de los órganos del MEF con el fin de mejorar el proceso de identificación y evaluación de los riesgos operacionales con niveles de exposición residual “Alto”, así como mejorar la valoración de los riesgos priorizados. Además, dicha programación contempla las fechas de inicio y fin para la implementación de cada actividad propuesta.
- iii) Se consolidan los Planes de Acción, en el Plan de Gestión de Riesgos Operacionales del MEF.
- iv) Se coordina con los Corresponsales de Riesgo Operacional, el seguimiento de las actividades a ser realizadas por los responsables de los órganos para mitigar el impacto de los riesgos críticos identificados.

El Monitoreo y Seguimiento del Plan de Gestión de Riesgos Operacionales y su evaluación se realiza de manera semestral, una al cierre del primer semestre del 2019, en el mes de julio de 2019, y la otra al cierre del segundo semestre del 2019, en el mes de enero de 2020.

e. FINANCIAMIENTO

Las actividades del Plan de Gestión de Riesgos Operacionales del MEF, de acuerdo con lo consignado por los órganos del Ministerio en los Planes de Acción para mitigar los riesgos operaciones con niveles de exposición residual “Alto”, se ejecutarán con la capacidad operativa y con los recursos que actualmente cuentan.

IV. ANEXOS

- Anexo N° 1 - Listado de Riesgos Residuales con Niveles de Exposición “Alto”.
Anexo N° 2 - Planes de Acción y Programación de Actividades para la Gestión de Riesgos Operacionales del MEF- Año 2019.

³ Lineamientos para la Gestión del Riesgo Operacional en el MEF, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 081-2016-EF/10 del 4 de marzo del 2016



ANEXO N° 1
 Listado de Riesgos Residuales con niveles de exposición "AUT" ABR 2019

| Dirección General | ID | Descripción del Riesgo |
|---|-----|---|
| Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad | 846 | La falta de gestión por parte de las Entidades Públicas en sus procesos de compras públicas ocasionaría que se soliciten regulaciones especiales para la compra oportuna de bienes, servicios u obras, lo que podría generar que dichas propuestas transgredan los acuerdos comerciales, además de debilitar el régimen de compras públicas. Probabilidad: Frecuente Severidad: Moderado |

[Firma]
 Sr. FLORENO RUFINO PEÑEYRA CAMPOS
 FEDATARIO

| | | |
|---|-----|--|
| Dirección General de Contabilidad Pública | 210 | Si no se instalan las actualizaciones a los módulos informáticos de las entidades, los release, datos comunes, etc. de manera oportuna y sometidos a control de calidad, con sus respectivos manuales y capacitaciones, así como replicar en la WEB contable las mencionadas actualizaciones, ocasionaría retraso e inconsistencias en la elaboración de la información de los Estados Financieros, Presupuestarios e información complementaria para la Cuenta General, generando la presentación de la información contable fuera de los plazos establecidos. Probabilidad: Frecuente Severidad: Moderado |
|---|-----|--|

| | | |
|---|--|--|
| Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público | 245 | Si no se completa el equipo de trabajo, a causa de requerir personal muy especializado y a la alta rotación; dificultaría cumplir con las actividades de la Dirección programadas en el POI. Probabilidad: Poco Frecuente Severidad: Significativo |
| | 283 | Si no se contara con la asignación presupuestaria y/o transferencia presupuestal, debido a que no se tenía prevista en la programación inicial (certificado y compromiso anual), podría no hacerse el pago del servicio de deuda generando moras y malestar en el acreedor. Probabilidad: Poco Frecuente Severidad: Significativo |
| | 284 | Si no se realizara la contabilización oportunamente, debido a que la información registrada en los sistemas informáticos y/o la documentación sustentatoria pudiese llegar fuera de plazo, podría causar que no se cuente con el estado real de la deuda pública. Probabilidad: Poco Frecuente Severidad: Significativo |
| | 348 | Si no se pudieran movilizar los fondos de las cuentas en el BN (Sede Lima), a causa de las caídas del sistema del BN; generaría la no atención de los compromisos, perjudicando a la reputación del MEF. Probabilidad: Raro Severidad: Catastrófico |
| | 398 | Si no se logra desarrollar e implementar un Disaster Recovery Plan, debido a la falta de un Disaster Recovery Site y la lenta ejecución del PIP N° 285623 "Mejoramiento de la Continuidad de los servicios del MEF", no se podría ejecutar íntegramente el PCO del MEF lo que no mitigaría el riesgo de interrupción de los servicios esenciales y procesos críticos del MEF, después de un evento disruptivo. Probabilidad: Raro Severidad: Catastrófico |
| | 401 | Si no se logra realizar las pruebas a los protocolos manuales del PCO del MEF, debido a la falta de programación y bajo compromiso de los involucrados; podría generar deficiencias en la ejecución del PCO del MEF, y por ende, no se brindarían los servicios esenciales y procesos críticos del MEF después de un evento disruptivo. Probabilidad: Poco Frecuente Severidad: Significativo |
| | 907 | La no adecuación del sistema informático (SIAD, SIAF-SP, SIAF Web del Tesoro) para el registro de las operaciones que desarrollan las áreas operativas de la DGETP podría limitar y/o ralentizar la obtención de la información necesaria para el proceso contable. Probabilidad: Poco Frecuente Severidad: Significativo |
| | 910 | La falta de personal para el desarrollo del proceso podría generar mayor carga laboral a los Equipos de Trabajo la DPPC. Probabilidad: Frecuente Severidad: Moderado |
| 915 | Si se presentan problemas para realizar el registro de los activos y pasivos financieros de las entidades del SPNF en el módulo MIF, debido a la falta de conocimiento por parte de los usuarios, podrían generarse análisis financieros errados. Probabilidad: Frecuente Severidad: Moderado | |



| Dirección General | ID | Descripción Ajustada |
|---|-----|--|
| Dirección General de Gestión de Recursos Públicos | 433 | Generar información errada en el Aplicativo Informático AIRHSP por parte de las entidades debido a la alta rotación de usuarios y falta de capacitación, podría generar demoras en la atención de solicitudes de registro lo cual podría afectar que un grupo de trabajadores no reciba su pago. Probabilidad: Poco Frecuente Severidad: Significativo |
| | 898 | Conceptos remunerativos y pensionarios registrados inadecuadamente en el AIRHSP, podría ocasionar que se otorgue dichos conceptos a personas que no les corresponde y por lo tanto que se demande mayores recursos del Estado. Probabilidad: Frecuente Severidad: Moderado |
| Dirección General de Política de Ingresos Públicos | 698 | Se depende de información de otras Direcciones y/u otros sectores (Produce, INEI, Transportes, etc.) su demora generaría retrasos en la ejecución de los procesos y/o funciones de la Dirección de Consumo y Tributación a Comercio Exterior (DCTCE). Probabilidad: Frecuente Severidad: Moderado |
| Dirección General de Políticas de Promoción de la Inversión Privada | 923 | Dificultades para la administración y actualización del RNC, a causa de que algunas entidades públicas no envían la información requerida, generarían un retraso en la gestión de almacenamiento de información actualizada en el RNC. Probabilidad: Frecuente Severidad: Moderado |
| Dirección General de Presupuesto Público | 444 | Se podría recibir muchas solicitudes de parte de los pliegos para incluir artículos en la elaboración de la parte normativa del anteproyecto de la ley del Presupuesto, estas requieren de respuesta, aunque la responsabilidad de la decisión no sea de la dirección incrementando la carga laboral. Probabilidad: Frecuente Severidad: Moderado |
| | 445 | No existe un proceso de revisión de la versión final del anteproyecto por parte de los coordinadores o líderes de equipo. Esto podría originar que algunos de los artículos tengan vacíos, errores u omisiones, lo que requeriría aclaraciones o correcciones mediante otras leyes. Probabilidad: Poco Frecuente Severidad: Significativo |
| | 452 | Los sectoristas podrían no estar disponibles cuando se solicitan modificaciones de la Programación del Compromiso Anual (PCA), lo que podría dificultar la aprobación de forma oportuna provocando que el pliego no pueda ejecutar sus compromisos. Probabilidad: Frecuente Severidad: Moderado |
| | 456 | No contar con toda la información de sustento por parte de los pliegos; lo que genera que el pliego remita información complementaria adicional, ocasionando una mayor demora dado que se tiene que solicitar opinión de otras Direcciones de línea del MEF. Probabilidad: Frecuente Severidad: Moderado |
| | 457 | Las consultas podrían ser coordinadas por intermedio de otros órganos, generando que el proceso pueda ser muy largo y obligando a actualizar la opinión provocando sobre carga laboral. Probabilidad: Frecuente Severidad: Moderado |
| | 485 | No se cuenta con el cálculo de los índices de distribución por no haber llegado la información de las fuentes externas (entidades y otras direcciones del MEF), retrasando el proceso de aprobación y publicación de los índices de distribución. Probabilidad: Poco Frecuente Severidad: Significativo |
| Oficina de Seguridad y Defensa Nacional | 10 | Existe la posibilidad de afectación de algunos locales del Ministerio, a causa de desastres naturales como sismos o terremotos; los cuales podrían originar accidentes, heridos o muertes para los trabajadores del MEF, demoras o impedimento en la atención de las solicitudes, mala imagen del MEF y posibles sanciones. Probabilidad: Poco Frecuente Severidad: Significativo |



| Dirección General | ID | Descripción Ajustada |
|--|-----|---|
| Oficina General de Administración | 106 | Si la infraestructura de la Sede Central del MEF (Edificios Central y Universal) y/o la Sede Miroquesada (Edificio Mercury) es vulnerable frente a eventos disruptivos; producto de la antigüedad de la construcción, fallas a nivel estructural, desgaste, falta de mantenimiento, malas instalaciones eléctricas, sobre carga, etc.; podría colapsar exponiendo la vida y bienes del MEF así como la paralización de la prestación de servicios. Probabilidad: Frecuente Severidad: Moderado |
| | 107 | La inoperatividad de las instalaciones de la sede alterna del MEF, a causa de no tenerla disponible por falta de infraestructura; ocasionaría obstáculos para establecer la continuidad de los principales servicios del ministerio, problemas en las demás Instituciones del gobierno y una mala imagen institucional. Probabilidad: Frecuente Severidad: Moderado |
| Oficina General de Asesoría Jurídica | 112 | Los órganos del MEF remiten Proyectos / Documentos (de Normas, Directivas, otros) casi al vencerse el plazo de cumplimiento para su emisión, y/o en algunos casos sin el contenido técnico o información suficiente, lo que podría dificultar el adecuado análisis y la oportuna emisión de la opinión legal solicitada. Asimismo, hay proyectos de normas cuya no atención inmediata afectaría la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno y el nivel de estabilidad de los ingresos públicos, en caso no se cumplan con la emisión de las diversas normas e informes en el plazo correspondiente. Probabilidad: Muy Frecuente Severidad: Moderado |
| Oficina General de Tecnología de Información | 821 | Si se presentase una incapacidad de recuperación a tiempo de los sistemas informáticos o de la infraestructura tecnológica (hardware / software) del Centro de Cómputo ante fallas de los mismos, a causa de instalaciones inadecuadas para la contingencia; traería como consecuencia sistemas irrecuperables, pérdida de información, pérdida de equipos y paralización de procesos, lo que afectaría la imagen de la institución. Probabilidad: Poco Frecuente Severidad: Significativo |
| | 822 | Si ocurriese un siniestro de incendio o derrumbe en el local donde está implementado el Centro de Cómputo (Edificio Mercury), a causa de material inflamable almacenado en las cercanías o por condiciones de sobrecarga de las estructuras del edificio que no lo hacen seguro; se produciría pérdida de vidas humanas, pérdida de información, pérdida de equipos, paralización de procesos y se afectaría la imagen de la institución. Probabilidad: Poco Frecuente Severidad: Significativo |
| | 823 | Si se presentan cortes de fluido eléctrico, fallas en el grupo electrógeno de respaldo y/o en el tablero de transferencia (Centro de Cómputo), por falta de mantenimiento de los mismos; se produciría pérdida de información, paralización de procesos, reclamos de la parte usuaria y afectaría la imagen de la institución. Probabilidad: Poco Frecuente Severidad: Significativo |
| | 824 | Si ocurriese una paralización total / parcial del Centro de Cómputo, a causa de desastres naturales (terremotos, inundaciones, etc.), atentados, o por error humano; se acarrearía pérdida de vidas humanas, pérdida de información, colapso de los sistemas, paralización de procesos y mala imagen de la institución. Probabilidad: Raro Severidad: Catastrófico |

Fuente: Matriz de Riesgos Operacionales del MEF.
Elaboración: DGR / ETRO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina General de Servicios al Usuario
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

12 ABR. 2019

Sr. FILOMENO RUFINO PEREYRA CAMPOS
FEDATARIO



| Nº | ID | Dirección General | Proceso | Objetivo Estratégico | Descripción Ajustada | Nivel de Ejecución | Inicio | Fin | Actividades y Resultados | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Fin | Resultado Esperado | Probabilidad | Severidad | Nivel de Ejecución |
|----|-----|---|--|---|---|--------------------|------------|------------|--|---|--|---|---|----------------|-----------|--------------------|
| 9 | 340 | Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público | M10 03 03 Centralización de ingresos y operaciones de fondos públicos. | OE1. Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal | Si no se pudieran movilizar los fondos de las cuentas en el BM (Sede Lima), a causa de las limitaciones del sistema del BM, generara la mala atención de los compromisos, perjudicando la reputación del MEF. | Alto | 03/2019 | 05/2019 | 1. Coordinaciones por teléfono y vía e-mail con OGTI y BM para el restablecimiento de servicios. | OGT - Jefe de Equipo de Administración de Cuentas | 02.01.2018 | continuo | 1. Hacer frente a un supuesto de interrupción de comunicaciones entre la DGCEFP, BM y OGTI, minimizando el riesgo residual. | Poca Frecuente | Moderado | Medio |
| 10 | 300 | Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público | M10 04 06 Elaboración y mantenimiento del Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Economía y Finanzas. | OE1. Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal | Si no se logra desarrollar e implementar un Disaster Recovery Plan, debido a la falta de un Disaster Recovery Site y la lenta ejecución del PIP N° 20523 "Mejoramiento de la Continuidad de los servicios del MEF", no se podrá ejecutar integralmente el PCO del MEF lo que podría generar el riesgo de interrupción de los servicios esenciales y procesos críticos del MEF, después de un evento disruptivo. | Alto | | | 1. Revisar memorando a la OGTI solicitando la implementación de un Disaster Recovery Plan (DRP) del MEF a la brevedad, que contenga establecer un Disaster Recovery Site. 2. Realizar el análisis de Riesgo de la Estrategia de DRP propuesta por la OGTI. 3. Realizar el Análisis de Continuidad Operativa de la Estrategia de DRP propuesta por la OGTI. 4. Incluir la Estrategia de DRP propuesta por la OGTI en el PCO del MEF. | César Méndez César Méndez César Méndez | 15.11.2018 15.12.2018 15.12.2018 | Hasta su implementación 31.03.2019 31.03.2019 | 1. Implementación del DRP por parte de la OGTI. 2. Exposición Residual Mínima "Medio" 3. Inclusión de la Estrategia de DRP en el PCO del MEF. 4. Plan de Continuidad Operativa (PCO) del MEF. | Raro | Menor | Medio |
| 11 | 403 | Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público | M10 04 06 Elaboración y mantenimiento del Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Economía y Finanzas. | OE1. Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal | Si no se logra realizar las pruebas a los protocolos manuales del PCO del MEF, debido a la falta de programación y bajo compromiso de los involucrados, podría generar deficiencias en la ejecución del PCO del MEF y por ende, no se brindarían los servicios esenciales y procesos críticos del MEF después de un evento disruptivo. | Alto | | | 1. Realizar las pruebas del protocolo manual para el Plan de Continuidad Operativa de la DGCEFP. 2. Realizar las pruebas del protocolo manual para el Plan de Continuidad Operativa de la DGPP. 3. Realizar las pruebas del protocolo manual para el Plan de Continuidad Operativa de la DGRP. | César Méndez César Méndez César Méndez | 02.01.2019 01.02.2019 01.03.2019 | 31.03.2019 31.03.2019 31.03.2019 | 1. Protocolo manual para el PCO de la DGCEFP probado en efectividad. 2. Protocolo manual para el PCO de la DGPP probado en efectividad. 3. Protocolo manual para el PCO de la DGRP probado en efectividad. | Poca Frecuente | Menor | Medio |
| 12 | 413 | Dirección General de Recursos Públicos | M12 01 08 Atend. de solicitudes de actualización en el Aplicativo Informativo de la DGRRP. | OE16. Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno. | Generar información errada en el Aplicativo Informativo AIRHSP por parte de las entidades debido a la alta rotación de usuarios y falta de capacitación, podría generar demoras en la atención de solicitudes de registro lo cual podría afectar que un grupo de trabajadores no reciba su paga. | Alto | 02/01/2019 | 13/05/2019 | 1. Actualizar y dar mayor difusión de los manuales e instrucciones sobre el uso del AIRHSP con periodicidad trimestral. 2. Actualizar tutoriales sobre el uso del AIRHSP. 3. Implementar mejoras funcionales en el AIRHSP para el mejoramiento de conceptos. 4. Capacitar constantemente a los usuarios de las Unidades Ejecutivas Gubernamentales y Gubernos Regionales, acerca del uso y manejo del AIRHSP para lo cual se programan asistenciales técnicas a lo largo del año. | DGRRP DGRRP DGRRP | 01.01.2020 continuo continuo | 31.12.2023 continuo continuo | 1. Contar con instructivos y tutoriales sobre el Aplicativo AIRHSP. 2. Contar con entidades que hayan recibido una correcta inducción a su personal sobre el uso del Aplicativo Informativo AIRHSP. 3. Contar con una mesa de apoyo para mejorar la gestión de soporte técnica del AIRHSP. 4. Contar con información relevante, la cual nos permitirá estar al tanto de la calidad. Dado que los usuarios recibirán eficientemente las actualizaciones en el AIRHSP. | Raro | Moderado | Medio |
| 13 | 444 | Dirección General de Presupuesto Público | M11 02 04 Elaboración de la propuesta del Anteproyecto de la Ley del Presupuesto del Sector Público. | OE16. Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno. | Se podría recibir muchas solicitudes de parte de los pliegos para aclarar artículos en la elaboración de la parte normativa del anteproyecto de la Ley del Presupuesto, estas requieren de respuesta, incluso la responsabilidad de la decisión no sea de la dirección implementando la carga laboral. | Alto | 10/01/2018 | 04/05/2018 | 1. La DGPP no remitió información de las actividades a realizar para mitigar este riesgo. | | | | 1. Con Memorando N° 1490 2018 (17/01/01) de 28.12.2018, la DGPP solicitó la "Dimensión" de este riesgo, considerando que la elaboración del anteproyecto de la Ley de Presupuesto no es función de la referida Dirección. | Poca Frecuente | Menor | Medio |
| 14 | 445 | Dirección General de Presupuesto Público | M11 02 04 Elaboración de la propuesta del Anteproyecto de la Ley del Presupuesto del Sector Público. | OE16. Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno. | No existe un proceso de revisión de la versión final del anteproyecto por parte de los coordinadores o líderes de equipo. Esto podría originar que algunos de los artículos tengan vacíos, errores u omisiones, lo que requiere aclaraciones o correcciones adicionales en el texto. | Alto | 10/01/2018 | 04/05/2018 | 1. La DGPP no remitió información de las actividades a realizar para mitigar este riesgo. | | | | 1. Con Memorando N° 1490 2018 (17/01/01) de 28.12.2018, la DGPP solicitó la "Dimensión" de este riesgo, considerando que la elaboración del anteproyecto de la Ley de Presupuesto no es función de la referida Dirección. | Poca Frecuente | Menor | Medio |
| 15 | 452 | Dirección General de Presupuesto Público | M11 04 01 Elaboración de la programación de compromisos anual (PCA). | OE16. Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno. | Los sectoristas podrían no estar disponibles cuando se solicitan modificaciones de la Programación del Compromiso Anual (PCA), lo que podría dificultar la aprobación de forma oportuna provocando que el pliego no pueda ejecutar sus compromisos. | Alto | 10/01/2018 | 04/05/2018 | 1. Protocolos de derivaciones entre los especialistas de diferentes sectores. 2. Asegurar el acceso remoto al sistema de Gestión Presupuestaria (SGP). | DPF DPF | 16.07.2018 Por Estimar | 30.09.2018 Por Estimar | 1. Protocolo mejorado y aprobado. 2. Acceso al Sistema desde cualquier punto con usuarios seguros. | Poca Frecuente | Menor | Medio |
| 16 | 456 | Dirección General de Presupuesto Público | Elaboración de propuestas de transferencia de recursos (transferencia de partidas y/o crédito suplementario) a favor de pliegos del Gobierno Regional. | OE16. Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno. | No contar con toda la información de sustento por parte de los pliegos, lo que genera que el pliego remita información complementaria adicional, ocasionando una mayor demora de lo que se bene que solicitar opinión de otras Direcciones de línea del MEF. | Alto | 10/01/2018 | 04/05/2018 | 1. Protocolo con información mínima que debe remitir los pliegos para la propuesta de transferencia de recursos y/o créditos suplementarios. | DPF | 16.07.2018 | 30.09.2018 | 1. Protocolo elaborado y aprobado. | Poca Frecuente | Menor | Medio |
| 17 | 457 | Dirección General de Presupuesto Público | M11 04 06 Opiniones técnicas sobre aspectos relacionados a materia presupuestaria. | OE16. Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno. | Las consultas podrían ser coordinadas por medio de otros órganos, generando que el proceso pueda ser muy largo y obligando a actualizar la opinión provocando sobre carga laboral. | Alto | 10/01/2018 | 04/05/2018 | 1. Establecer una multiplataforma de consulta centralizada de la DGPP donde puedan comunicarse los pliegos del Gobierno Regional. Módulo de consulta frecuente sobre materia presupuestaria. | DPF DPF | 16.07.2018 16.07.2018 | Por Estimar Por Estimar | 1. Multiplataforma en funcionamiento. 2. Módulo con las preguntas frecuentes. | Poca Frecuente | Menor | Medio |
| 18 | 600 | Dirección General de Ingresos Públicos | Transversal | OE1. Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos | Se depende de información de otras Direcciones y/o otros sectores (Producción, Inm., Transportes, etc.) por lo que se genera retrasos en la ejecución de los procesos y/o funciones de la DCTE. | Alto | 10/01/2018 | 04/05/2018 | 1. Se van a enviar los requerimientos de información con mayor frecuencia. | Bonne Gonzalez Soto | 01.01.2018 | 31.12.2018 | 1. Menor riesgo de incumplimiento. | Poca Frecuente | Moderado | Medio |

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Oficina General de Servicios al Usuario
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 que he tenido a la vista"

12 ABR. 2019

Sr. FILOMENO RUIFNO PEREYRA CAMPOS
 FEDATARIO



| N° | ID | Dirección General | Proceso | Objetivo Estratégico afectado | Descripción Ajustada | Nivel de Exposición | Memo Enviado | Memo Rpta. | Actividades a Realizar | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Fin | Resultado Esperado | Probabilidad Objetivo | Severidad Objetivo | Nivel de Exposición Objetivo |
|----|-----|--|---|---|---|---------------------|----------------------------------|-------------------|--|--|--------------|------------|---|-----------------------|--------------------|------------------------------|
| 19 | 705 | Dirección General de Presupuesto Público | M 11 04 03 Determinación de los índices de Distribución de los "Recurros Determinados" a cargo del MEF. | OE14. Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno. | La información solicitada a otros órganos del MEF a entidades externas para el cálculo de los índices de distribución que no llegó oportunamente, lo que retrasaría el análisis y el correspondiente cálculo de los índices de distribución. | Alto | 308 y 129-2018-040-2018-01752-08 | 040-2018-01752-08 | 1. Se solicita la información con la debida anticipación (aproximadamente de 2 a 3 meses antes) PRODUCE / SURAT / SIBFOR. Se solicita la información para elaborar los índices de distribución del canon pesquero gobierno del Impto. Rema SURAT: Solicitar la información del Impto. Rema por empresas para el canon pesquero. SIBFOR: Se solicita la información para elaborar los índices de distribución del canon forestal gobierno de los derechos de aprovechamiento. 2. Se monitorio los plazos de entrega de información. PRODUCE / SURAT / SIBFOR. Se coordina con el área encargada, la atención de lo solicitado, permanentemente. 3. Se verifica la información cuando no se cuenta con la respuesta en el plazo establecido. PRODUCE / SURAT / SIBFOR. Ante la demora se envían oficios reiterativos. | Rosa Morales | 01.04.2019 | 31.05.2019 | Reflexión de empresas, RUC, volúmenes de desembarque a nivel distrital/provincial/dpto. Monto del Impto. Rema por empresas para el cálculo de los índices pesquero. Información de los derechos de aprovechamiento, permisos, autorizaciones y concesiones de productos forestal y de fauna silvestre, semestralmente. 2. Contar con la información en los plazos establecidos en la normativa. 3. La entrega de la información. | Poco frecuente | Moderado | Medio |
| 20 | 821 | Oficina General de Tecnología de Información | S 09 02 02 Operación de la infraestructura tecnológica para el MEF. | OE16. Modernizar la gestión institucional del MEF. | Se se presentan una incapacidad de recuperación o tiempo de los sistemas informáticos o de la infraestructura tecnológica (hardware / software) del Centro de Cómputo ante fallas de los mismos, a causa de instalaciones inadecuadas para la contingencia, trazo como consecuencia sistemas irreversibles, pérdida de información, pérdida de equipos y paralizaciones de procesos, lo que afectará la imagen de la institución. | Alto | 015-2019-11752-08 | 0207-2019-11744 | 1. Implementación de la PRIMERA FASE DE LA CONTINGENCIA DEL MEF en el Cata Center de SURAT (Sede San Isidro), permitiendo regular y asegurar la información de los distintos servicios y aplicaciones críticas del MEF como el SAIS-SP, (Base de Datos y Aplicaciones). 2. Implementación de la SEGUNDA FASE DE LA CONTINGENCIA DEL MEF en el Cata Center de SURAT (Sede San Isidro), permitiendo regular y asegurar la información de los distintos servicios y aplicaciones críticas del MEF como el SAIS-SP. 3. Contabilización del Servicio para el Análisis y Determinación de Requerimientos Técnicos que serán de Base para proyectar los Contingencias de Equipamiento Central y determinar el cuerpo de contingencia, Orden de Servicio N° 032781. 4. Remoción de la plataforma tecnológica de la Base de Datos y Aplicaciones del MEF (Sita Principal y Contingencia). 5. Contabilización del servicio de mantenimiento y soporte técnico de los sistemas del centro de cómputo del Ministerio de Economía y Finanzas Adjudicación Simplificada N° 006-2018-11743. 6. Contabilización del servicio de mantenimiento y soporte técnico especializado para los servidores de producción y bases de datos del centro de cómputo del Ministerio de Economía y Finanzas Adjudicación Simplificada N° 013-2018-11743. | Director CIT | 01.08.2018 | 31.12.2018 | 1. Replicación de los principales BD y Servidores de APP del SAIS SP. Realizado. 2. Contingencia de los principales APP del MEF. En Proceso. 3. Términos de Referencia para la renovación de equipamiento central del MEF. Realizado. 4. Contingencia de toda la información del MEF. En Proceso. 5. Servidores de monitoreo y soporte técnico especializado para los servicios de producción y base de datos. Realizado. 6. Servicio de mantenimiento y soporte técnico de los sistemas del centro de cómputo. Realizado. | Raro | Significativo | Medio |
| 21 | 822 | Oficina General de Tecnología de Información | S 09 02 02 Operación de la infraestructura tecnológica para el MEF. | OE15. Modernizar la gestión institucional del MEF. | Se ocurre un siniestro de incendio o derrumbe en el local donde está implementado el Centro de Cómputo (Edificio Mercaderes), a causa de material inflamable almacenado en las terminales o por condiciones de sobrecarga de las estructuras del edificio que no lo hacen seguro, se produce la pérdida de vidas humanas, pérdida de información, pérdida de equipos, paralización de procesos y se afecta la imagen de la institución. | Alto | 015-2019-11752-08 | 0207-2019-11744 | 1. Realizar mantenimiento preventivo del sistema eléctrico, sistema de aire acondicionado de precisión y sistema de seguridad física Contrato N° 051-2017-11711-03/SALU. Se realizó en Diciembre del 2017, Enero, Abril, Julio y Noviembre de 2018. 2. Realizar mantenimiento preventivo del sistema eléctrico, sistema de aire acondicionado de precisión y sistema de seguridad física Contrato N° 051-2017-11711-03/SALU. 3. Reubicación del personal que labora en el edificio Mercaderes. 4. Reubicación de material inflamable. 5. Contingencias para la implementación de un Centro de Datos de contingencia. 6. Elaborar procedimiento de backups de la información y contingencias de los servicios de producción, una copia es trasladada a la Sede Central para su custodia. 7. Elaborar Plan de Recuperación de Desastres de cómputo, el cual es revisado y actualizado semanalmente. | Director CIT DGA / DGI Director CIT | 01.11.2017 | 30.11.2018 | 1. Contar con servicio de soporte y mantenimiento. Realizado. 2. Contar con servicio de soporte y mantenimiento. Realizado. 3. Liberar la Sede de Búsqueda. Realizado. 4. Minimizar riesgo de incendio. En Ejecución. 5. Nuevo Centro de Datos para el MEF. En Ejecución. 6. Respaldo la información del MEF. Realizado. 7. Que el MEF (DGI) cuente con un DRP. Realizado. | Raro | Significativo | Medio |
| 22 | 823 | Oficina General de Tecnología de Información | S 09 02 02 Operación de la infraestructura tecnológica para el MEF. | OE15. Modernizar la gestión institucional del MEF. | Se se presentan cortes de fluido eléctrico, fallas en el grupo electrógeno de respaldo y/o en el tablero de transferencia (Centro de Cómputo), por falta de mantenimiento de los mismos, se produce la pérdida de información, paralización de procesos, reclamos de la parte usuaria y afecta la imagen de la institución. | Alto | 015-2019-11752-08 | 0207-2019-11744 | 1. Solicitar a la OGA que la OGI participe en los pruebas que se realicen sobre el grupo electrógeno de respaldo y/o en el tablero de transferencia del Centro de Cómputo. 2. Realizar mantenimientos preventivos al Sistema Eléctrico (UPS, Baterías del UPS, Tablero de Transferencia Automática, Tableros Eléctricos y Puzos a Tierra) mantenimiento 2018. 3. Realizar mantenimientos preventivos al Sistema Eléctrico (UPS, Baterías del UPS, Tablero de Transferencia Automática, Tableros Eléctricos y Puzos a Tierra) primer mantenimiento 2019. 4. Elaborar y ejecutar un protocolo de pruebas: pruebas en vacío y pruebas con carga. 5. Solicitar a la OGA elaborar un plan anual de mantenimiento del grupo electrógeno y tener disponible combustible ante cualquier incidencia. | Director CIT Director CIT Director CIT DGA / DGI DGA / DGI | 04.08.2018 | 28.02.2019 | 1. Pruebas periódicas del grupo electrógeno con sus respectivos parámetros. En Proceso. 2. Mantenimiento preventivo al sistema eléctrico. Realizado. 3. Mantenimiento preventivo al sistema eléctrico. En Proceso. 4. Protocolo de pruebas. En Proceso. 5. Plan de mantenimiento del grupo electrógeno. En Proceso. | Poco frecuente | Moderado | Medio |

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina General de Servicios al Usuario
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

12 ABR 2019

Sr. FLORENO RUIFINO PEREIRA CAMPOS
RE DATARIO



| N° | ID | Dirección General | Proceso | Objetivo Estratégico Afectado | Descripción Ajustada | Nivel de Exposición | Inicio | Fin | Actividades a Realizar | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Fin | Resultado Esperado | Frecuencia Objetivo | Severidad Objetivo | Nivel de Exposición Objetivo |
|----|-----|---|--|--|---|---------------------|------------------------------------|-----------------------|--|--|--|--|---|---------------------|--------------------|------------------------------|
| 23 | 834 | Oficina General de Tecnología de Información | 5.09.02.02 Operación de la infraestructura tecnológica para el MEF | OEI 8. Modernizar la gestión institucional del Ministerio | Si ocurre una paralización total y parcial del Centro de Computo, a causa de desastres naturales (terremotos, inundaciones, etc.), servidores, o por error humano; se acelerará pérdida de vidas humanas, pérdida de información, colapso de los sistemas, paralización de procesos y mala imagen de la institución. | Alto | 015-2019- EF/52.08 | 0207-2019- EF/04 | 1. Implementación de la PRIMERA FASE DE LA CONTINGENCIA DEL MEF en el Data Center de SUNAT (Sede San Isidro), permitiendo replicar y asegurar la información de los distintos servicios y aplicaciones críticas del MEF como el SIAF-SP (Base de Datos y Aplicaciones). 2. Implementación de la SEGUNDA FASE DE LA CONTINGENCIA DEL MEF en el Data Center de SUNAT (Sede San Isidro), permitiendo replicar y operar en contingencia con las aplicaciones críticas del MEF como el SIAF-SP. 3. Contratación del Servicio para el Análisis y Determinación de Requerimientos Técnicos que sirven de Base para proyectar las Contrataciones de Equipamiento Central y determinar el mejor esquema de contingencia, Orden de Servicio N° 003201. 4. Renovación de la plataforma tecnológica de la Base de Datos y Aplicaciones del MEF (Site Principal y Contingencia). 5. Contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de los sistemas del centro de cómputo del Ministerio de Economía y Finanzas. Adquisición Simplificada N° 006-2018-EF/41. 6. Contratación del servicio de monitoreo y soporte técnico especializado para los servicios de producción y bases de datos del centro de cómputo del Ministerio de Economía y Finanzas. Adquisición Simplificada N° 017-2018-EF/41. | Director OIT | 03.08.2018 02.01.2019 02.11.2018 03.09.2018 01.03.2018 02.11.2018 | 31.12.2018 30.04.2019 31.12.2018 31.10.2019 31.03.2020 30.11.2019 | 1. Replacación de los principales BD y Servidores de APP del SIAF-SP. Realizado. 2. Contingencia de los principales APP del MEF. En Proceso. 3. Términos de Referencia para la renovación de equipamiento central del MEF. Realizado. 4. Contingencia de toda la información del MEF. En Proceso. 5. Servicio de monitoreo y soporte técnico especializado para los servicios de producción y base de datos. Realizado. 6. Servicio de monitoreo y soporte técnico de los sistemas del centro de cómputo. Realizado. | Rara | Moderado | Alto |
| 24 | 846 | Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad | M.06.04.02 Definición de la política de compras públicas. | OEI 3. Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios. | La falta de gestión por parte de las Entidades Públicas en sus procesos de compras públicas ocasionaría que se soliciten regulaciones especiales para la compra oportuna de bienes, servicios u obras, lo que podría generar que dichos proyectos transgredan los acuerdos comerciales, además de debilitar el rol de las compras públicas. | Alto | 109-170 y 191-2018- EF/52.08 | 25-7-2018 EF/63.01 | 1. Realizar ajustes a la política de compras públicas. 2. Incrementar los niveles de competencia. 3. Reducir los tiempos en los procesos de contrataciones. 4. Realizar mejoras en la calidad de las contrataciones. | Luis Miguel Vizcarra Luis Miguel Vizcarra Luis Miguel Vizcarra | 30.01.2019 30.01.2019 30.01.2019 30.01.2019 | continuo continuo continuo continuo | Con la dación del DL N° 1444, se pretende simplificar los procesos de contrataciones y recoger las recomendaciones efectuadas por la OCDE al régimen de contratación pública, lo que generará contrataciones más ágiles, transparentes y sencillas. | Poco Frecuente | Moderado | Medio |
| 25 | 898 | Dirección General de Gestión de Recursos Públicos | M.12.01.08 Atender solicitudes de actualización en el Aplicativo Informativo de la DGGRP | OEI 6. Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno. | Conceptos remunerativos y pensionarios registrados inadecuadamente en el ARIHSP, podría ocasionar que se otorgue dichos conceptos a personas que no les corresponde y por lo tanto que se demande mayores recursos del Estado. | Alto | 020-045- 2019- EF/52.08 | 13-7-2019 EF/51.01 | 1. Verificar la información registrada en el ARIHSP, tomando como referencia la matriz de conceptos. 2. Recabar información comparativa entre el ARIHSP y la ejecución de planillas de las Unidades Ejecutoras a través de ejemplos periódicos con los responsables del ARIHSP de las Unidades Ejecutoras a nivel nacional entre otros, así como del sector que corresponden. 3. Establecer y ejecutar el procedimiento para procesar la información recabada y compararla con la información registrada en el ARIHSP. | DGGRP DGGRP DGGRP | continuo continuo 01.10.2019 | continuo continuo 31.12.2019 | 1. Diagnóstico de la información en el aplicativo informático ARIHSP. 2. Contar con información de primera fuente que permita la evaluación y validación de la información registrada y/o no registrada en el ARIHSP que permita un análisis de detalle. 3. Contar con información validada por base de datos que permita un análisis general para la toma de decisiones. | Poco Frecuente | Baja | Medio |
| 26 | 907 | Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público | Preparación de los Estados Financieros | OEI 5. Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal | La no adecuación del sistema informático (SIAF, SIAF-SP, SIAF Web del Tesoro) para el registro de las operaciones que desarrollan las áreas operativas de la DGETP, podrían limitar y/o retrasar la obtención de la información necesaria para el proceso contable. | Alto | 006-2019- EF/52.08 | 08-3-2019 EF/52.01 | 1. Se coordina con el personal respecto de la OGTI, mediante canales electrónicos, llamadas telefónicas, revisión de registros informáticos. 2. Se realiza reuniones de coordinación con el personal de la OGTI encargado del proceso. 3. Se remite a la OGTI los formatos de requerimientos correspondientes. 4. Se ha informado al OIG de la DGETP sobre la demora de la OGTI para la atención de los requerimientos. | José Libana Hurtado José Libana Hurtado José Libana Hurtado José Libana Hurtado | 01.01.2019 01.02.2019 01.01.2019 01.02.2019 | 30.06.2019 30.06.2019 30.06.2019 30.06.2019 | 1. Cifras correctas y presentación oportuna. 2. Cifras correctas y presentación oportuna. 3. Cifras correctas y presentación oportuna. 4. Cifras correctas y presentación oportuna. | Poco Frecuente | Moderado | Medio |
| 27 | 910 | Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público | Preparación de los Estados Financieros | OEI 5. Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal | La falta de personal para el desarrollo del proceso podría generar mayor carga laboral al tiempo de trabajo de la DFPCC. | Alto | 026-2019- EF/52.08 | 08-2-2019 EF/52.01 | 1. Se encuentra en trámite en la OGA los requerimientos de personal y prácticas necesarios para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos a la DFPCC. | José Libana Hurtado | 01.02.2019 | 30.06.2019 | 1. Cifras correctas y presentación oportuna. | Poco Frecuente | Moderado | Medio |
| 28 | 913 | Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público | M.09.01.01 Valoración y evaluación del registro de activos y pasivos. | OEI 5. Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal | Si se presentan problemas para realizar el registro de los activos y pasivos financieros de las entidades del SPNF en el módulo MEF debido a la falta de conocimiento por parte de los usuarios, pueden generarse análisis financieros erróneos. | Alto | 032-2019- EF/52.08 | 015-2019- EF/52.01 | 1. Elaborar y actualizar las preguntas frecuentes para guía de usuarios en el RAS. 2. Contar con la actualización de consultas de las entidades mediante correo electrónico o en forma presencial. | Eduardo Olavegoya Eduardo Olavegoya | 01.01.2019 01.01.2019 | 30.06.2019 30.06.2019 | 1. Mitigar el riesgo de falta de conocimiento del sistema en preguntas. 2. Mitigar el riesgo de alta rotación. | Poco Frecuente | Moderado | Medio |
| 29 | 923 | Dirección General de Promoción de la Inversión Privada | M.08.01.01 Gestión de la promoción a la inversión privada | OEI 5. Reactivar la inversión en áreas de infraestructura social y productiva | Dibujados para la administración y actualizados del RNC, a causa de que algunas entidades públicas no envían la información requerida, generando un retraso en la gestión de procesamiento de información actualizada en el RNC. | Alto | 006-2019- EF/52.08 | 032-2019- EF/44.02 | 1. Contratar personal especializado en temas de APP. 2. Designar las responsabilidades a un equipo principal y a un equipo secundario. 3. Realizar seguimiento vía e-mail y telefónica a las entidades públicas responsables de enviar la información solicitada. 4. Realizar solicitudes de información formales a los Comités de Promoción de la Inversión Privada (CPIP). 5. Enviar recordatorios a las entidades públicas que no cumplen o retrasan paralelamente la información. 6. Capacitaciones sobre el proceso de implementación de APP. RNC. | Gabriel Dal Joaquín Vázquez Joaquín Vázquez Joaquín Vázquez Joaquín Vázquez | 26.09.2018 12.11.2018 06.05.2019 08.05.2018 08.05.2018 | 15.12.2018 19.11.2018 19.02.2019 19.02.2019 19.02.2019 | 1. Contar con personal capacitado en temas de APP. 2. Contar con personal suficiente para asumir las funciones asignadas en el manejo de la información del RNC en caso de ausencia del personal titular. 3. Obtener una base de datos completa de los responsables en cada entidad pública de remitir la información relacionada al RNC. 4. Contar con información oficial relacionada al RNC. 5. Contar con la información completa y actualizada de los contratos y demás datos solicitados por la demanda de APP. 6. Contar con el personal y a las entidades públicas de la importancia de contar con información completa y actualizada en materia de APP. | Poco Frecuente | Moderado | Medio |



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Oficina General de Servicios al Usuario
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 que he tenido a la vista

12-ABR-2019

Sr. FLORENO RUFINO PEREYRA CAMPOS
 FEDATARIO